



Boletín Oficial de Cantabria

ADMINISTRACION ECONOMICA

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

ANUNCIO OFICIAL

Se notifica a doña Marián Harenco Olavarrieta, propietaria del automóvil marca «Dodge Aspen», matrícula XYW-263, y con domicilio en calle Valdenoja 16-3.º de Santander, multa de 1.500 pesetas, impuesta por esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64 de 30 de junio, y en relación con el expediente número 110/83 por falta reglamentaria que se tramita en esta Aduana.

Esta sanción será contraída en esta Inspección-Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresada en la caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1.814/64 de 30 de junio),

SUMARIO

ADMINISTRACION ECONOMICA	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.....	569
ANUNCIOS OFICIALES	
Delegación del Gobierno de Cantabria	569
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	570
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	570
Dirección Provincial del ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.....	572
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales.....	572
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Selaya, Valderredible, Campoo de Yuso, Los Corrales de Buelna, Valdáliga, Hazas de Cesto, Piélagos, Suances, Castro Urdiales, Molledo, Soba y Liérganes.....	574

el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil. Si el importe de la subasta no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 10 de febrero de 1985.—El inspector-administrativo (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CIRCULAR NUM. 16

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 14 de los corrientes, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 8 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero, del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada por el Pleno el día 20 de diciembre de 1982, de las siguientes modificaciones:

Aprobar propuesta de ascenso a favor de don Gerardo Helguera Valdés que venía desempeñando plaza de oficial de limpieza, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de oficios, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, para pasar a ocupar una plaza de cabo de limpieza, con la misma clasificación, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3; quedando la plaza vacante transformada en otra de operario de limpieza, con la misma clasificación.

Aprobar tres plazas de jefes de equipo y amortizar, tres de peones, todas en el cuadro laboral de puestos de trabajo, debiéndose cubrir las plazas creadas por concurso de méritos entre el personal del cuerpo de limpieza.

Amortizar una plaza de administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera, Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativos, índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, en relación al acuerdo de fecha 13 de septiembre del mismo año, sobre creación de una plaza de ayudante de archivos, bibliotecas y museos.

Santander, 27 de marzo de 1985. El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada.—El secretario general (ilegible).

453

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUM. 17

Sobre el ejercicio de la profesión de gestores administrativos

Existe en esta provincia diversas personas que sin ser gestores administrativos intervienen en gestiones que están atribuidas exclusivamente a los titulados que se encuentran inscritos en el Colegio Oficial.

Como las actividades clandestinas en esta profesión entrañan una infracción de lo dispuesto en la legalidad vigente, en su doble aspecto fiscal y corporativo, bastaría esta consideración para impedir estas actividades, pero ocurre también la circunstancia de que, en la mayor parte de las ocasiones, las personas y entidades clandestinas carecen de la responsabilidad profesional inherente a la colegiación.

En atención a cuanto queda expuesto, recuerdo a los alcaldes y autoridades de la mía dependiente, la necesidad de vigilar estas actividades clandestinas y poner en conocimiento de la autoridad judicial las infracciones que pudieran advertir, al objeto de que los contraventores sean sancionados penalmente en la forma que corresponda con arreglo a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos indicados.—El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla. El secretario general (ilegible).—Santander, 27 de marzo de 1985.

454

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

Depósito de Estatutos, Actas Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

“En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Instituto y a las diez horas del día 18 de marzo de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Químicas de Santander», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por la de «Sindicato de la Confederación de Trabajadores Independientes de Químicas de Cantabria» (S.C.T.I.Q.C.), sustituir comité sindical por consejo sindical, presidente por secretario general, vicepresidente por vicesecretario general, y nueva redacción de sus estatutos, concretándose la modificación en los artículos 1; 6; 9,2; 17,1; 22; 22,1; 22,5; 24; 25; e introducción de los artículos 9,3 y 16,3, siendo los firmantes del acta: Aladino Braña García, Salvador Capraci Casuso, Agustín Iriondo Quijano, Javier Salazar Peña, Clemente Castanedo Vedia y Roberto Ferreiro Taboada.”

Santander a 18 de marzo de 1985. La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 423

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

Depósito de Estatutos, Actas Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

“En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Instituto a las doce horas del día 11 de marzo de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Trabajadores de la Organización Nacional de Ciegos Españoles de Cantabria» (U.T.O. Canta-

bria), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cantabria) y todos los trabajadores de la Organización Nacional de Ciegos Españoles que aporten su trabajo a la entidad independientemente de la categoría laboral que ostenten dentro de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución: José M. Núñez, Eutiquio Cabrerizo, José M. Minteguiaga, Isabel Pérez y Consuelo Molledo.”

Santander a 12 de marzo de 1985. La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

401

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mútuo acuerdo e intereses por demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Tratamiento de intersección de la carretera nacional 634 del punto kilométrico 63, con carreteras de Llanos y accesos. Acondicionamiento del acceso al cementerio de San Vicente de la Barquera, punto kilométrico 65. Acondicionamiento de la intersección a Caviedes punto kilométrico 53'5. Termino municipal de San Vicente de la Barquera. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en la fecha siguiente:

Día 10 de abril de 1985.

Hora: de trece horas y cuarenta y cinco minutos a catorce horas.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 11 de marzo de 1985.—El director provincial (ilegible).

Relación de propietarios

Finca, 88-A y 89; Titular, José Luis Vejo González; Importe,

106.048; Domicilio, Travesía del Cubo, número 2. Santander.

1-AMP.; Isabel González González; 29.580; Avenida Estación, número 1. Ampuero.

36; Celestino García Celis; 1.401.597; La Maza. San Vicente de la Barquera.

1-A; Celestino García Celis; 200.000; La Maza. San Vicente de la Barquera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mútuo acuerdo para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Carretera nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 26 al 50. Tramo Torrelavega-Treceño. Ensanche y mejora del firme. Termino municipal de Reocín.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Reocín en la fecha siguiente:

Día 10 de abril de 1985.

Hora: de trece horas a trece horas y quince minutos.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 13 de marzo de 1985.—El director provincial (ilegible).

Relación de propietarios

Finca, 267; Titular, Francisco Curbillas Gutiérrez; Importe, 81.383; Domicilio, Ruiz Tagle, número 4. Torrelavega.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mútuos acuerdos para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de

expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la autovía del cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo Santander-Torrelavega. Termino municipal de Santander. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Santander en la fecha siguiente:

Día 25 de abril de 1985.

Hora: de nueve horas a nueve horas y quince minutos de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, marzo de 1985.—El director provincial (ilegible).

Relación de propietarios

Finca, 95-1; Titular, José Luis y Concepción Cobo de la Cruz; Importe, 213.908; Domicilio, Barrio Ojaiz, número 89. Peñacastillo. Santander.

95-2; Herederos de don Francisco Martínez Martínez. Representante, Francisco Martínez Zamanillo; 1.127.968; Camarreal, número 70. Peñacastillo. Santander.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mútuos acuerdos para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la autovía del cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo Santander-Torrelavega. Termino municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Camargo en la fecha siguiente:

Día 25 de abril de 1985.

Hora: de diez horas a diez horas y treinta minutos de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparez-

ca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, marzo de 1985.—El director provincial (ilegible).

Relación de propietarios

Finca, 14 AMP.; Titular, Soledad Fernández Fernández; Importe, 905.227; Domicilio, Barrio la Esprilla 190. Igollo de Camargo.

16; José Blanco Cayón; 20.690; Cádiz, número 7, 3.º. Santander.

1; Herederos de don Manuel Castanedo de la Torre. Representante, José María Vicente Sotero Trueba; 478.832; Antonio López, número 58, 1.º. Santander.

2 Arrd.; Domingo y Tomás Fernández Fernández; 63.958; Barrio la Venta. Igollo de Camargo.

6; Ramiro Solana Agüero; 137.620; Barrio la Esprilla, número 181. Igollo de Camargo.

8; Amelia Solana Solana; 947.147; Barrio la Esprilla, número 175 C. Igollo de Camargo.

11 Arr.; Domingo y Tomás Fernández Fernández; 118.384; Barrio la Venta 175. Igollo de Camargo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e intereses por demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Carretera nacional 611 de Palencia a Santander. Tramo Las Fraguas-Somahoz. Termino municipal de Arenas de Iguña. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña en la fecha siguiente:

Día 12 de abril de 1985.

Hora: de trece horas a trece horas y quince minutos.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar

en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 11 de marzo de 1985.—El director provincial (ilegible).

Relación de propietarios

Finca, 124; Titular, José María Fernández Herrán; Importe, 109.093; Domicilio, La Serna. Arenas de Iguña.

412; María del Pilar Trueba Pérez; 6.868; Arenas de Iguña.

8-AMP.; José Trueba Pérez; 1.319; Arenas de Iguña.

3-AMP.; Juntas vecinales de Valdeiguña y Las Fraguas; 17.258; Arenas de Iguña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mútuo acuerdo e intereses por demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Carretera nacional 611 de Palencia a Santander. Nueva carretera y acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. Termino municipal de Pesquera. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Pesquera en la fecha siguiente:

Día 12 de abril de 1985.

Hora: de trece horas y cuarenta y cinco minutos a catorce horas.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 13 marzo de 1985.—El director provincial (ilegible).

Relación de propietarios

Finca, 3-4-AMP.; Titular, Amparo Fernández Fernández; Importe, 51.189; Domicilio, Pesquera.

8; Herederos de don Manuel Ruiz Alvarez; 701.189; Bar Picojano. Barcena de Pie de Concha.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por «Continental Auto, Sociedad Anónima» la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torrelavega y Vargas, como hijuela del de Burgos a Santander (V-3109), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 «Boletín Oficial del Estado del 12 de enero de 1850» para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Vargas, número 53, 7.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; Agrupaciones Empresariales de Transporte de Viajeros de la Provincia; Ayuntamientos de Puente Viesgo y Torrelavega; así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Torrelavega a Posadillo, Renedo a Sobrelapeña y Liérganes a Santander, con hijuelas, por tener sus iti-

nerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander a 25 de febrero de 1985.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 326

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 453/82

Don Julio Sáez Velez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 453/82 a instancia de don Eduardo García Canales representado por la procuradora doña Elsa Quemada Ruiz y que litiga con la conesción del beneficio legal de pobreza contra doña Rosa Canales Gómez y doña Hilaria García Canales, representadas por el procurador don José Antonio de Llanos García y contra otros en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de mayo de 1984. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Velez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presente autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de don Eduardo García Canales, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de esta ciudad, representado y dirigido en turno de oficio respectivamente por la procuradora doña Elsa Quemada Ruiz y dirigido por el letrado don José Angel Fernández de Casadevante contra doña Rosa Canales Gómez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad y contra doña Hilaria García Canales, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representadas por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidas por el

letrado don Nobel Carral Larrauri y contra doña Pilar Pérez García, mayor de edad y de esta vecindad y la herencia yacente de don Elisardo García Torre y cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en la misma, y situación de rebeldía, por su no comparecencia en los autos, sobre elevación a escritura pública de contrato formalizado.

Fallo: Que debía desestimar y desestimaba la demanda formulada por la procuradora doña Elsa Quemada Ruiz en nombre y representación de don Eduardo García Canales, dirigido por el letrado don José Angel Fernández de Casaevante contra doña Rosa Canales Gómez y doña Hilaria García Canales, representadas por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidas por el letrado don Nobel Carral Larrauri y contra doña Pilar Pérez García y herencia yacente de don Elisardo García Torre y personas desconocidas e incierta que pudieran tener interés en la misma, en situación de rebeldía, todo ello con expresa imposición de costas al demandante. Así por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de algunos de los demandados, les será notificados a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a todos los demandados en situación de rebeldía, expido el presente en Santander a 8 de Junio de 1984.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Beatriz Díaz Hoyos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 451/84

Don José Casado Orozco, secretario de primera instancia número cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de divorcio número 451/84, se ha dictado la sentencia cuyas partes decisorias y encabezamiento son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 20 de marzo de 1985. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio promovidos por la procuradora señorita Felicidad Mier Lisaso, en la representación que acredita de don Angel Salinas Areces, mayor de edad, casado y vecino de Santander y dirigido por el letrado don Leopoldo Pérez de Guzmán Gutiérrez, contra doña Eloína Lobeto Areces, rebelde, mayor de edad, casada y de ignorado paradero, habiendo versado el juicio sobre disolución del matrimonio por causa de de divorcio y otros extremos; y,

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señorita Felicidad Mier Lisaso en la representación que acredita de don Angel Salinas Areces, contra doña Eloína Lobeto Areces, rebelde, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio de ambos, con los efectos legales inherentes a tal declaración y sin pronunciamiento sobre costas. Firme que sea esta resolución librese el oportuno oficio al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio de ambos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado, Javier Cruzado Díaz.—Ante mí, el secretario, José Casado Orozco.—Rubricado.

El demandante litiga con beneficio de pobreza.

Concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Santander a 22 de marzo de 1985.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 86/84

Don Ramón Macía Gómez, juez de distrito número dos de Torrelavega, en funciones del de primera instancia número uno de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 68/84, en

reclamación de cantidad, de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas de principal y doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, calculadas para intereses y costas, promovido por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima" contra otros y «Traquios, Sociedad Anónima» con domicilio social en Torrelavega, barrio del Hoyo, 172, y en virtud de resolución de hoy por medio de este edicto se cita de remate a dicha sociedad, para que en término de nueve días siguientes al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o al de su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en juicio expresado, por medio de procurador y abogado, bajo apercibimiento que de no hacerlo y no oponerse a la ejecución despachada contra sus bienes por dichas cantidades, será declarada en rebeldía y caducado su derecho a realizar dicha oposición, siguiendo el juicio su curso y haciéndola saber que tiene a su disposición, en este Juzgado las copias simples para la misma presentadas con la demanda y que, por ahora, al no conocerse bienes de dicha sociedad, no se le han embargado.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los fines dispuestos expido este edicto en Torrelavega a 18 de enero de 1985. El juez, Ramón Macía Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 1.124/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.124/84, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 24 de abril de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Roberto Preilezo González, expido la pre-

sente, visada por el señor juez en Santander a 20 de marzo de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1985, la cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, queda expuesta al público, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 14 de marzo de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hayan expuestos al público en el Negociado de Intervención, las cuentas generales de los presupuestos siguientes:

—Ordinario de 1984.

—Complejo deportivo municipal de 1984.

—Plaza de toros de 1984.

—Inversiones de 1984.

Dichas cuentas con sus correspondientes justificantes y el informe de la Comisión Municipal Permanente, permanecerán expuestos al público por término de quince días durante cuyo plazo y ocho días más de admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 14 de marzo de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1985, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Enmedio a 1 de marzo de 1985.—El alcalde, Carmelo Hijosa.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por don Salvador Laso Mazón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aserradero en barrio La Florida, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya, 6 de febrero de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Doña María A. Bravo Díez ha solicitado de esta alcaldía presidencia licencia de apertura para un hostel, denominado "Hostal San Millán", situado en el pueblo de Polientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes deseen formular las observaciones pertinentes a dicha apertura puedan hacerlo en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 15 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible). 284

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Confeccionado el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 27 de febrero de 1985.—El alcalde, Daniel Ruiz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don José Eloy Frojan Madero, como representante de la empresa «Construcciones Emilio Bolado», constituida para responder de las obras de «afirmado de varios caminos en Los Corrales de Buelna, 3.ª fase»; se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 21 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

309

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eduardo Vallina Escalante, ha solicitado licencia para instalar un bar restaurante en Treceño, bajo de las edificaciones de "López Pablo".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en

el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Valdáliga a 27 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º - 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Antonio González Cuenca ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de tractores, en bajos del edificio "Sierra", en Beranga.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

En beranga a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 4/84 del presupuesto ordinario por importe de 3.000.000 de pesetas sin que se haya producido reclamación, resulta definitivamente aprobado, quedando los capítulos en los siguientes importes.

Capítulo I, 34.486.000 pesetas.

Capítulo II, 53.165.343 pesetas.

Capítulo VII, 22.926.389 pesetas.

Capítulo IX, 4.944.882 pesetas.

Pielagos a 4 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Luis Manuel Saiz Vélez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de ruedas de vehículos, ciclomotores y bicicletas en la calle Piélagos, en Suances.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 28 de marzo de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Begoña Hierro Cámara, ha solicitado licencia para la instalación de una peluquería de señoras en el piso 1º del edificio sito en la calle La Rua, 4 de esta ciudad.

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 2 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de marzo de 1985, se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y el Banco de Crédito Local de España por importe de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Finalidad.—La ejecución de obras con destino a construcción de una pérgola en el Paseo de la Playa de Castro Urdiales.

Amortización.—Doce años; uno de carencia y once de amortización.

Interés.—El 12 y 0'40 por 100 de la comisión.

La anualidad completa asciende a la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas veintiseis (428.426) pesetas.

Recursos ofrecidos en garantía:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, plazo durante el cual se admitiran reclamaciones ante la Corporación, y en caso de no producirse reclamaciones, este proyecto de contrato se convertirá en definitivo.

Castro Urdiales a 6 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobadas por la Comisión Permanente en sesión de fecha 22 de marzo de 1985 las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles junto con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

En Molledo a 23 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible). 480

AYUNTAMIENTO DE SOBA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 1985, el padrón de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio 1985, se expone al público durante el reglamentario plazo de quince días, a efectos de reclamación.

En Soba a 11 de marzo de 1985. El alcalde, Tomás Canales Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar administrativo de administración general de este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio o su referencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos:

1. Agudo Irizábal, María del Carmen.
2. Aja Barquín, María del Carmen.
3. Aja Pérez, María Teresa.
4. Alonso Cobo, María Teresa.
5. Argumosa Pila, José Luis.
6. Aristi Hidalgo, Blanca.
7. Aristi Velasco, Adela.
8. Aristi Velasco, Ana María.
9. Barcones Beato, María Amparo.
10. Basanta Marín, Ana María
11. Benito Ibáñez, Pilar.
12. Berno Monar, Dolores.
13. Bilbao San Miguel, Pedro Ramón.
14. Bosque San Emeterio, Antonio Carlos.
15. Calleja Cuevas, Consuelo.
16. Canales Diego, Josefina.
17. Canoura González, Manuela.
18. Carral Carral, Concepción.
19. Carrera Herrera, Santiago
20. Castillo Manrique, José Manuel.
21. Castillo Silvo, Eduardo.
22. Ceballos San Emeterio, Antonio.
23. Claudios Domínguez, Francisco Angel.
24. Cordero Nava, Juan Carlos.
25. Cortijo Aldaco, María Consuelo.
26. Cos Pérez, Miguel.

27. Crespo Gutiérrez, Beatriz.
28. Crespo Lavín, Angeles.
29. Crespo Sámano, María Luisa.
30. Cuadrado Pérez, José F.
31. Cuesta Ibáñez, Fernando Ramón.
32. Curto López, Daniel.
33. Chaves Maza, Teresa.
34. Díaz Martínez, María de los Angeles.
35. Diego Rodríguez, María Angeles.
36. Ezpeleta Hinojal, María del Pilar.
37. Fernández Alonso, María Teresa.
38. Fernández Bengochea, María Cristina.
39. Fernández Carral, Mercedes.
40. Fernández García, Julián.
41. Fernández Pontones, Elena
42. Fernández Sampedro, Olga
43. De la Fuente Carral, Francisco.
44. Galván Cagigas, María Raquel.
45. Gandarillas Calleja, María Teresa.
46. García Gutiérrez, Enrique.
47. Gómez Crespo, Antonio.
48. Gómez Gandarillas, Domingo.
49. Gómez Ortiz, Antonio.
50. González Martín, Rosa María.
51. González Varela, María del Pilar.
52. Gutiérrez Ortega, María Carmen.
53. Hervás Quintana, Clara María.
54. Hidalgo García, Paula Manuela.
55. Hoyos Fernández, Consolación.
56. López Ruisánchez, Guillermina.
57. Marque Cobo, Belén.
58. Martínez Mantilla, Margarita.
59. Martínez Valera, Rosimira
60. Miera Igonin, María Antonia Gema.

61. Ortega Alvarez, María del Mar.
62. Ortiz Aja, María Angeles.
63. Pascua Saiz, Amelia.
64. Pérez Osle, María Angeles
65. Pérez Zamorano, José Luis.
66. Portilla Vélez, María Dolores.
67. Puente Liaño, Benito Rafael.
68. Rodríguez Muriedas, María José.
69. Ríos Barquín, Cristina.
70. Rodríguez Pérez-Rasilla, José Angel.
71. Rubín Ruiz, Blanca Luz.
72. Sainz Cobo, Estela.
73. Sainz Ruiz, Ana Rosa.
74. Salgado Jiménez, Jesús.
75. Sánchez Quévedo, Isabel.
76. San Marcos Gómez, Ana María.
77. Terán García, Luisa María
78. Tomé Benedid, José Luis.
79. Vega Uribarri, Mónica.
80. Villegas Ramiro, Santiago.
81. García Madrazo, Montserrat.

Excluidos.—Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liérganes, 7 de marzo de 1985.—
El presidente (sin firma).

915

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria